



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba de nombramiento que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 6372.- /
Monte Patria, 24 de abril de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Instrucciones de Jefatura DEM.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** a contar del 01 de marzo de 2018, las **Cláusulas: Tercera y Quinta** del Contratos de Trabajos, a los siguientes Asistentes de la Educación del Internado Mixto Municipal de Tulahuén, según detalle:

Señora PATRICIA ISABEL CASTRO GAMBOA, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
Señor CLEMENTE DE JESUS CORTES GONZALEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
Señora NANCY DEL CARMEN BORQUEZ LOPEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
Señor GIOVANNI PATRICIO SANCHEZ ALCALDE, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Clausula Tercera: El trabajo se realizará en la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, de la localidad de Tulahuén, Comuna de Monte Patria.

Clausula Quinta: Los funcionarios (as) ganaran una remuneración base mensual, imponible y tributable, según detalle:

Señora PATRICIA ISABEL CASTRO GAMBOA, por un valor de \$546.028.-
- Paradocente
Señor CLEMENTE DE JESUS CORTES GONZALEZ, por un valor de \$336.715.-
- Auxiliar de Servicios Menores
Señora NANCY DEL CARMEN BORQUEZ LOPEZ, por un valor de \$340.499.-
- Auxiliar de Servicios Menores
Señor GIOVANNI PATRICIO SANCHEZ ALCALDE, por un valor de \$323.370.-
- Paradocente

- 2.- Páguese a los funcionarios (as) la remuneración de acuerdo a Contrato de Trabajo y lo estipulado en la Ley N° 19.759 Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS (AS) Y ARCHIVESE.



Diana Cortés Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

- CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta

